RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL POR LA QUE SE AUTORIZA EL INCREMENTO DE LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO CONSIGNADO EN LA LÍNEA DE TRANSFERENCIA CON CÓDIGO X0038, A FAVOR DEL INSTITUTO VALENCIANO DE ARTE MODERNO (IVAM), PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LA ENTIDAD (CAPÍTULO IV) DURANTE El AÑO 2026.

El Instituto Valenciano de Arte Moderno es una institución de derecho público de la Generalitat, de las previstas en el artículo 2.3 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones (en adelante, Ley 1/2015), la cual se adscribe a la conselleria con competencias en materia de cultura conforme al artículo 1.1 de la Ley 1/2018, de 9 de febrero, reguladora del Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM), y que, de conformidad con el artículo 2.1 de la mencionada ley, tiene como objeto propio desarrollar la política cultural de la Generalitat Valenciana en cuanto al conocimiento, tutela, fomento y difusión del arte moderno y contemporáneo por su carácter internacional y de vanguardia.

En el subprograma presupuestario 454A00, Patrimonio Artístico, Museos y Artes Plásticas, de los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, aprobados por Ley 6/2025, de 30 de mayo, y prorrogados para el ejercicio 2026 en los términos del Decreto 204/2025, de 26 de diciembre del Consell, constaba una línea de transferencias corrientes (capítulo IV), con código X0038, cuyo beneficiario era el Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM), y que tenía por objeto financiar las operaciones corrientes de la entidad, con una dotación de **8.982.800** euros, según constaba en las fichas presupuestarias del presupuesto prorrogado 2025 facilitadas por la Dirección General de Presupuestos.

En fecha 27 de abril de 2026, y de acuerdo con la Resolución de la directora general de Patrimonio Cultural de fecha 24 de abril de 2026 que autoriza la disposición del crédito consignado en la línea de transferencias corrientes mencionada, se contabilizó el correspondiente documento contable de autorización y disposición del gasto AD_R GASTOS/2026/0000156007, por **8.982.800,00 euros.**

En fecha 11 de agosto de 2026 entran en vigor los presupuestos para el ejercicio 2026, aprobados por Ley 4/2026, de 22 de julio. Contempla la aplicación presupuestaria G01090502GE00000.454A00.44001.X0038, por el mismo importe (**8.982.800,00 euros).**

En fecha 23 de octubre de 2026, se emite por María Luisa Ayuso González-Montagut, gerente del IVAM, una solicitud de incremento por importe de 105.000,00 euros en su línea de transferencia corriente con código X0038, que se justifica en los términos siguientes:

"Este incremento permitirá a la entidad abordar de manera íntegra el programa de actividades para 2026, así como hacer frente a una parte de los gastos correspondientes a las exposiciones del primer trimestre de 2027. Hay que recalcar que el incremento de precios generalizado y acumulado en los últimos años (hasta un 9,76 % para los datos del IPC de

CSV:FR8I695U:IH3D26NJ:LL1ACZ2V **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FR8I695U:IH3D26NJ:LL1ACZ2V

CSV:4N3X3TXY:XVA8Q6JK:EMESBJLS **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4N3X3TXY:XVA8Q6JK:EMESBJLS

septiembre de 2023 a 2026) ha provocado que los gastos de estructura de la entidad tengan cada vez un mayor peso en el presupuesto de gastos corrientes de la entidad, lo cual ha menguado la disponibilidad financiera para asumir los gastos de su calendario expositivo y de actividades.

Adicionalmente, el IVAM ha venido sufriendo, desde el año 2023, una importante disminución (de hasta el 23,18% desde el 2023 al 2026) en su asignación de gastos para Capítulo II dentro de su presupuesto."

Por acuerdo del Consell de fecha 16 de noviembre de 2026, se autoriza una minoración de crédito en la aplicación presupuestaria G01090502GE00000.454A00.2, por un importe de 105.000,00 euros, para a su vez incrementar el crédito de la aplicación presupuestaria G01090502GE00000.454A00.44001.X0038, por importe de **105.000,00 euros**. Resulta incrementada, de este modo, la línea de transferencia X0038, «IVAM», con el siguiente detalle:

Línea de transferencia	Denominación	Dotación anterior	Importe incremento	Dotación final
X0038	IVAM	8.982.800,00 €	105.000,00 €	9.087.800,00 €

Por tanto, el IVAM tiene que recibir **105.000,00 euros**, que se harán efectivos mediante un pago único.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, en relación con los artículos 4 y 15 del Decreto 68/2026, de 4 de mayo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, y el resuelvo 6.º de la Resolución de 30 de enero de 2025 del conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, corresponde a la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Cultural ejercer, por delegación de la consellera de Educación, Cultura y Universidades, la competencia para la autorización de la disposición del crédito referido a la gestión de las transferencias al sector público instrumental dependiente, y vista la propuesta de la subdirectora general de Patrimonio Cultural,

RESUELVO

Primero. Autorizar la disposición del crédito consignado en la línea de transferencia con código **X0038** a favor del **Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM)**, por el importe de **105.000,00 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria G01090502.454A00.4, del presupuesto de 2026, aprobado por Ley 4/2026, de 22 de julio, para la financiación de las operaciones de la entidad.

CSV:FR8I695U:IH3D26NJ:LL1ACZ2V **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FR8I695U:IH3D26NJ:LL1ACZ2V

CSV:4N3X3TXY:XVA8Q6JK:EMESBJLS **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4N3X3TXY:XVA8Q6JK:EMESBJLS

Segundo. Disponer que el crédito comprometido en el apartado anterior se hará efectivo mediante un pago único.

Valencia, en la fecha de la firma electrónica
La directora general de Patrimonio Cultural
P. d. Resolución de 30 enero de 2025 (DOGV n.º 10037, de 31.01.2025)

Firmado por Blanca Camarena Garci, el 19/11/2026 14:43:13
Cargo: Directora general de Patrimonio Cultural

FISCALIZADO de CONFORMIDAD
Art.102 Ley 1/2015

Firmado por Julio J. Martínez - Fortún González, el 19/11/2026 12:34:37
Cargo: INTERVENTOR DELEGADO

CSV:FR8I695U:IH3D26NJ:LL1ACZ2V **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FR8I695U:IH3D26NJ:LL1ACZ2V

CSV:4N3X3TXY:XVA8Q6JK:EMESBJLS **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4N3X3TXY:XVA8Q6JK:EMESBJLS